

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 113.- En la Provincia de San Luis a VEINTE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 494/2016 se designó a la Dra. María Magdalena Nasetta, como Médico Laboral del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, estableciéndose en el Punto III) del mismo el cronograma de prestación de servicios en la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.-

Que analizados los nuevos requerimientos funcionales de la Oficina de Medicina Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, se hace necesario modificar el cronograma mencionado inter se designe un nuevo Médico Laboral en la Segunda Circunscripción Judicial. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto III) del Acuerdo N° 494/2016 y DETERMINAR que la Dra. María Magdalena Nasetta deberá prestar funciones bajo el siguiente cronograma a partir de la notificación del presente Acuerdo e inter se designe un nuevo Médico Laboral en la Segunda Circunscripción Judicial:

- Lunes: Primera Circunscripción Judicial
- Martes, Miércoles, Jueves y Viernes: Segunda Circunscripción Judicial

II) ESTABLECER que por Dirección Contable y de Personal se dispondrá lo pertinente para abonar los gastos de traslado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH